



RESOLUCIÓN N° 2026091401
(14 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-003-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ASTREA, CESAR, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° **2026082402** del 24 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos N° **CM-003-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL EN LA ZONA URBANA DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, con un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 130.840.755,79) MCTE**, según Certificados de Disponibilidad N° CDP-2026-000179 del 13 de febrero del 2026.

Que el proceso de selección se llevó acabo de acuerdo con el siguiente cronograma indicado en el Anexo 2.

Que atendió la convocatoria los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 27 de agosto de 2026		Hora de Cierre: 8:00 a.m.	Observaciones
Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Aporta Garantía de seriedad	
1	INGELOGUE SAS NIT 901445564-0 Rep Legal: OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ C.C. 17.970.454	SI	N.A
2	UNION TEMPORAL PLAZA 2026 Rep. Legal: Jose Alberto Zabaleta Urbina C.C. 17.974.404	SI	N.A
3	MAXIMA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S NIT.: 900538365-8 Rep. Legal: ELIANA AYALA FERNANDEZ C.C. 49.765.222	SI	N.A
4	CONSTRUCTORA O2 SAS NIT: 901.900718215-4 REP. LEGAL: JUAN DAVIID ORTEGA MOLINA Cc: 12,646,322	SI	N.A
5	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA IMPROSOL LTDA, NIT.: 900035887-1 Rep Legal: ALEX HARVEY DIAZ GARCIA C.C. 15.170.635	SI	N.A

Que el Comité Evaluador, acorde con lo estipulado en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos CM-003-2026, Verificado los requisitos habilitantes y los aspectos técnicos de los oferentes habilitados dentro del presente proceso de selección, dándose el siguiente resultado:

	Puntaje Total
--	----------------------





Nº	Proponente	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	MAXIMA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S NIT.: 900538365-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA O2 SAS NIT: 901. 900718215-4 REP. LEGAL: JUAN DAVIID ORTEGA MOLINA Cc: 12,646,322	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA IMPROSOL LTDA, NIT.: 900035887-1 REP. LEGAL: ALEX HARVEY DIAZ GARCIA C.C. 15.170.635	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, las observaciones fueron resueltas en el término indicado en el cronograma del anexo 2, se determina que dentro del presente proceso de selección quedo habilitado y cumple a cabalidad los factores de experiencia y calidad, con variación del informe definitivo de evaluación, quedando habilitados los siguientes oferentes:

Nº	Proponente	RESULTADO
1	MAXIMA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S NIT.: 900538365-8	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA O2 SAS NIT: 901. 900718215-4 REP. LEGAL: JUAN DAVIID ORTEGA MOLINA Cc: 12,646,322	HABILITADO
3	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA IMPROSOL LTDA, NIT.: 900035887-1 REP. LEGAL: ALEX HARVEY DIAZ GARCIA C.C. 15.170.635	HABILITADO

Que el Comité Evaluador, acorde con lo estipulado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos, Verificó los requisitos habilitantes, los aspectos técnicos y ponderación de la experiencia de los proponentes que se presentaron dentro del presente proceso de selección, según el informe de evaluación se estableció el siguiente resultado:

TRM VIGENTE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026		3,101.69			
MÉTODO DE PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA		MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO			
PROPUESTAS VALIDAS		VALOR PROMEDIO EXPERIENCIA (SMMLV)			
MAXIMA SAS		494.825			
CONSTRUCTORA O2 SAS		114.33			
IMPROSOL LTDA		50.165			
PROMEDIO VALORES PROPUESTAS VALIDAS (SMMLV)		216.44			
MEDIANA		114.33			
MAXIMA SAS		2.240575527	NEGATIVO	32.25	
IMPROSOL LTDA		0.438773725	26.72691988	60.72691988	
CONSTRUCTORA O2 SAS			67.75	88.76	CONSTRUCTORA O2 SAS
PUNTAJE MÁXIMO DEL PLIEGO		67.75			

Que la Administración Municipal de Astrea, Cesar, en atención a la recomendación del comité de evaluación del Concurso de Méritos N° CM-003-2026, en su informe definitivo recomendó la adjudicación del **CONCURSO DE MERITOS CM-003-2026** al oferente **CONSTRUCTORA O2 SAS**, con NIT: 900718215-4, representada legalmente por **JUAN DAVID ORTEGA MOLINA**, con cedula de ciudadanía No. 12.646.322, dado que cumplió con los criterios jurídicos, financieros y técnicos, además de haber obtenido el mayor puntaje (98.75





puntos) dentro del proceso que tiene como objeto **INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL EN LA ZONA URBANA DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR**; por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 130.840.755,79)** MCTE, según Certificados de Disponibilidad N° **CDP-2026-000179** del 13 de febrero del 2026, y un plazo inicial de **SEIS (06) MESES**.

Que, dentro del transcurso de la audiencia pública de adjudicación no se recibieron más observaciones, para lo cual se deja constancia.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Astrea, Cesar.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar al **CONCURSO DE MERITOS CM-003-2026** al oferente **CONSTRUCTORA O2 SAS**, con NIT: 900718215-4, representada legalmente por **JUAN DAVID ORTEGA MOLINA**, con cedula de ciudadanía No. 12.646.322, el Proceso de Selección Concurso de Méritos N° **CM-003-2026**, cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL EN LA ZONA URBANA DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, con un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 130.840.755,79)** MCTE, según Certificados de Disponibilidad N° **CDP-2026-000179** del 13 de febrero del 2026, y plazo de Ejecución de **SEIS (06) MESES**, a partir de la firma del Acta de Inicio. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO 2º. De conformidad con el art. 9 de la ley 1150 de 2007 la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario **CONCURSO DE MERITOS CM-003-2026** al oferente **CONSTRUCTORA O2 SAS**, con NIT: 900718215-4, representada legalmente por **JUAN DAVID ORTEGA MOLINA**, con cedula de ciudadanía No. 12.646.322, y según el art. 30-11 de la ley 80 de 1993 se entiende comunicada a los proponentes no ganadores, durante la audiencia de adjudicación realizada en la fecha de esta providencia.

ARTICULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Astrea, Cesar, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).


ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal

Proyecto: ASESORÍAS INTEGRALES GROUP S.A.S
Contratista.

